



SAG  
Ministerio de  
Agricultura  
  
Gobierno de Chile

## GUIA

### Certificación oficial de predios o planteles libres de Maedi Visna

Objetivo	El propósito de este documento es establecer el método y las responsabilidades para alcanzar la Certificación Oficial de Predios o Planteles Libres de Maedi Visna.
Alcance	<p>Este documento se aplica en las actividades destinadas a certificar predios o planteles ovinos libres de esta patología, en un programa voluntario, de costo del privado y extendido a todas las regiones del país. Los predios o planteles clasificados como infectados deben seguir, en forma obligatoria para fines de certificación oficial, los procedimientos descritos para el saneamiento del rebaño indicado en el presente documento.</p> <p><b>ESTA CERTIFICACION NO HABILITA PARA FINES DE EXPORTACION</b></p>

Maedi Visna: Clasificación de Predios o Planteles

Diagrama de Flujo (Opcional)	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registros
<pre> graph TD     A[Identificación individual de cada animal del rebaño] --&gt; B[Muestro serológico (ovinos &gt; 3 años)]     B --&gt; C{¿Infectado?}     C -- Positivo --&gt; D[Proceso de Saneamiento]     C -- Negativo --&gt; E[Cursar pauta de evaluación]     D --&gt; E     E --&gt; F{¿Aprueba?}     F -- SI --&gt; G[Solicitud de clasificación al SAG]     F -- NO --&gt; H[Medidas Pertinentes]     H --&gt; E     </pre>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el rebaño mediante aretes o un sistema que asegure la identificación individual de los animales (1).</li> <li>Realizar un muestreo serológico que incluya a todos los ovinos mayores de 3 años (3).</li> <li>Si se detecta infección en el rebaño (4) y <u>si optan por la certificación oficial</u>, éste será ingresado a un proceso de saneamiento (1-3).</li> <li>Si no se detecta infección (4), el rebaño se considera negativo y puede seguir los procedimientos indicados para obtener la certificación oficial de predio o plantel libre de Maedi Visna.</li> <li>Cursar Pauta de Evaluación (PE) evaluando aspectos de bioseguridad del predio o plantel, que son complementarios al resultado del muestreo (1-3).</li> <li>Si el predio no aprueba la PE, se deberán tomar, las medidas pertinentes para solucionar las deficiencias en un plazo establecido en común acuerdo con el Servicio y poder optar, si corresponde, a la condición de predio o plantel libre (1-2-3-5).</li> <li>En el caso de los planteles que por su magnitud, deseen incorporar gradualmente a una parte de su cabaña al proceso de clasificación y certificación, éstos deberán incorporar mecanismos que aseguren la mantención de la condición sanitaria de ese grupo de animales a certificar (1-3).</li> <li>Una vez cumplidas las etapas anteriores, solicitar en la Oficina SAG correspondiente a su jurisdicción, la clasificación de estatus sanitario de Maedi Visna para su predio o plantel, indicando su RUP y los datos del médico veterinario de ejercicio privado o asesor, aportando los resultados serológicos obtenidos (1).</li> <li>El Servicio en acuerdo con el dueño o responsable de los animales, si fuera pertinente, fijarán una fecha de visita en el predio para realizar la clasificación del rebaño ovino (1-2-5).</li> </ul>	<p>(1) Propietario del predio o plantel o responsable de los animales.                  (2) Médico Veterinario oficial.                  (3) Médico Veterinario de ejercicio privado.                  (4) Laboratorio de diagnóstico veterinario.                  (5) Jefe/a de Oficina Sectorial.</p>	<p>Resultados serológicos</p> <p>Pauta de evaluación</p> <p>Solicitud de clasificación</p>

## Maedi Visna: Certificación de Predios o Planteles Libres

### Descripción

Diagrama de Flujo (Opcional)	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registros
<pre> graph TD     A[Rebaño clasificado] --&gt; B[3 muestreos negativos separados por 12 meses cada uno]     B --&gt; C[Certificación Libre de Maedi Visna]     D[Resultados serológicos] -.-&gt; C     C --&gt; E[Certificación Anual]     C --&gt; F[Registros por un mínimo de 3 años]     C --&gt; G[Comunicar al SAG en caso de problema sanitario compatible con Maedi Visna]     C --&gt; H[Certificado Libre]     </pre>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Una vez el o los animales cuenten con una serie de tres muestreos serológicos negativos consecutivos separados como máximo 12 meses cada uno (3-4).</li> <li><input type="checkbox"/> Una vez obtenido el resultado del tercer chequeo serológico negativo, se podrá extender el certificado de Libre de Maedi Visna (2-3-4-5) previo VB° (2) y pago de arancel de certificado (1).</li> <li><input type="checkbox"/> El propietario deberá comunicar al SAG la ocurrencia de todo problema sanitario compatible con Maedi Visna (1).</li> <li><input type="checkbox"/> Todos los predios o planteles que estén libres de Maedi Visna, podrán certificar, anualmente, su condición mediante un documento oficial (1-2-3-4-5). Este certificado será necesario para demostrar la condición del rebaño previo a una venta.</li> </ul>	<p>(1) Propietario del predio o plantel o responsable de los animales.                  (2) Médico Veterinario oficial.                  (3) Médico Veterinario de ejercicio privado.                  (4) Laboratorio de diagnóstico veterinario.                  (5) Jefe/a de Oficina Sectorial.</p>	<p>Resultados serológicos</p> <p>Certificado libre de Maedi Visna</p>

Maedi Visna: Saneamiento del rebaño

Descripción			
Diagrama de Flujo (Opcional)	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registros
<pre> graph TD     A[Muestra serológica positiva] --&gt; B[Eliminación de ovinos infectados]     B --&gt; C[Muestra serológica (ovinos &gt; 3 años)]     C --&gt; D[3 muestreos negativos separados por 12 meses cada uno]     D --&gt; E[Certificación Libre de Maedi Visna]     E --&gt; F[Registros por un mínimo de 3 años]     E --&gt; G[Comunicar al SAG en caso de problema sanitario compatible con Maedi Visna]     </pre>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eliminación de ovinos infectados y su progenie con destino directo a matadero (1-3).</b></li> <li>• <b>Una vez eliminados los animales infectados y su descendencia, se deberá realizar un nuevo muestreo serológico de los ovinos mayores de 3 años según diseño de muestreo, hasta completar tres muestreos negativos ejecutados con un intervalo de 12 meses (3-4), momento en el cual, el predio o plantel podrá certificarse como predio o plantel libre de Maedi Visna (1-2-5).</b></li> <li>• <b>Mantener registros de información respecto a muestreos, eliminación, ficha de seguimiento del saneamiento, ingreso y salida de animales del rebaño por un mínimo de 3 años (1).</b></li> <li>• <b>El propietario deberá comunicar al SAG la ocurrencia de todo problema sanitario compatible con Maedi Visna (1).</b></li> </ul>	<p>(1) Propietario del predio o plantel o responsable de los animales.                  (2) Médico Veterinario oficial.                  (3) Médico Veterinario de ejercicio privado.                  (4) Laboratorio de diagnóstico veterinario.                  (5) Jefe/a de Oficina Sectorial.</p>	

Maedi Visna: Mantenimiento de la condición de predio o plantel libre o recertificación

Descripción			
Diagrama de Flujo (Opcional)	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registros
<pre> graph TD     A[Recertificación] --&gt; B[Registros por un mínimo de 3 años]     A --&gt; C[Comunicar al SAG en caso de problema sanitario compatible con Maedi Visna]     B &lt;--&gt; C     B --&gt; D[Ingreso de animales sólo procedentes de predios/planteles libres de Maedi Visna]     C --&gt; E{¿Cambio en situación epidemiológica?}     E -- SI --&gt; F[Muestreo serológico anual (ovinos &gt; 3 años)]     </pre>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El predio deberá mantener registros actualizados de ventas y movimientos de animales por un mínimo de 3 años (1).</li> <li>• El propietario deberá comunicar al SAG la ocurrencia de todo problema sanitario compatible con Maedi Visna (1).</li> <li>• Ingreso de animales sólo procedentes de predios o planteles certificados como libres de Maedi Visna (reproductores, reemplazos) (1).</li> <li>• Si las condiciones de riesgo epidemiológico se han modificado respecto a Maedi Visna, el predio o plantel se mantendrá bajo vigilancia, mediante muestreo serológico anual de los ovinos mayores a 3 años (1-3-4).</li> </ul>	<p>(1) Propietario del predio o plantel o responsable de los animales.                  (2) Médico Veterinario oficial.                  (3) Médico Veterinario de ejercicio privado.                  (4) Laboratorio de diagnóstico veterinario.                  (5) Jefe/a de Oficina Sectorial.</p>	

**Maedi Visna: Movimiento de animales procedente de predios o planteles negativos o con situación sanitaria desconocida y que se comercialicen con fines de reproducción y formen parte de programas de desarrollo ovino.**

Descripción			
Diagrama de Flujo (Opcional)	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registros
<pre> graph TD     A([Desde predios/planteles Negativos]) --&gt; B[Prueba serológica (Luego de 12 meses en destino)]     C([Desde predios/planteles con situación desconocida]) --&gt; D[Prueba serológica (en plantel de origen)]     B --&gt; E[/Prueba negativa/]     D --&gt; E     D --&gt; F[/Prueba positiva/]     E --&gt; G[+ Rebaño sin historial clínico de signología compatible con Maedi Visna]     E --&gt; H[+ Animales clínicamente sanos]     G --&gt; I{Se autoriza movimiento}     H --&gt; I     F --&gt; J[Eliminación de ovinos infectados]     F --&gt; K[Proceso de Saneamiento]     </pre>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ovinos procedentes de predios o planteles clasificados como negativos, deben ser sometidos a una prueba serológica a los 12 meses en destino (1-3-4).</li> <li>• Los ovinos procedentes de predios en los cuales se desconozca su situación sanitaria con respecto a la enfermedad, deben ser sometidos a una prueba serológica con resultado negativo en predio o plantel de origen (1-3-4).</li> <li>• El rebaño no debe tener un historial clínico de signología compatible con Maedi Visna en ninguno de sus cuadros (3).</li> <li>• Los animales a movilizar deben estar clínicamente sanos (3).</li> <li>• Si en este procedimiento, se detectan animales positivos a las pruebas diagnósticas (3), éstos deberán ser eliminados junto a su descendencia y el predio o plantel estará obligado a iniciar el saneamiento, <u>si requiere ser parte de este proceso de comercialización</u> (1-3).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Propietario del predio o plantel o responsable de los animales.</li> <li>(2) Médico Veterinario oficial.</li> <li>(3) Médico Veterinario de ejercicio privado.</li> <li>(4) Laboratorio de diagnóstico veterinario.</li> <li>(5) Jefe/a de Oficina Sectorial.</li> <li>(6) Encargado/a Regional de Protección Pecuaria.</li> </ol>	